



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS - ADQUISICIONES**

**DECRETO N° 500 /**

**MAT.:** Autoriza compra por Convenio Marco de "Insumos Computacionales para escuela D-1229 Andrés Alcázar", Fondos Ley Sep.

**LAJA,** 23 de enero de 2017.-

**VISTOS:**

1. Informe N° 13 de fecha 23/01/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Insumos Computacionales para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 de fecha 13 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°19 de fecha 09 de enero de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°446 de fecha 20/01/2017 que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal Sr. Luis Herrera Larenas;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE,** a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Insumos Computacionales para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Comercial Worldtec Ltda. Rut. 77.880.470-0 por US\$2.844,58.-
- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda. Rut. 89.912.300-k por US\$7.168,93.-

La suma total de Insumos Computacionales a adquirir es de US\$ 10.013,51.- (diez mil trece dólares con cincuenta y un centavos), equivalente a \$ 6.603.810.- (seis millones seiscientos tres mil ochocientos diez pesos), IVA incluido, es importante mencionar que el valor del dólar del día 23/01/2017 es \$ 659,49 pudiendo tener alguna variación en el momento en que la empresa facture, por lo cual se requerirá hacer el respectivo ajuste presupuestario.

**2.- EMÍTASE,** las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

**3.- ORDÉNASE,** que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152204009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)**

LHL/MMM/PLM/DSC/dsc

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal